

CONSTANCIA SECRETARIAL: Jamundí, 17 de Enero de 2022 A Despacho de la señora Juez, con el escrito que antecede, sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

RAD. 2019-601

AUTO INTERLOCUTORIO No.93
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí, 17 Enero de 2022

Dentro del proceso de **EJECUTIVO** instaurado por **JANETT SANTAMARIA en representación de OSORIO SANTAMARIA Y ASOCIADOS S EN C.S.** en contra de **LUIS CARLOS PEÑARANDA QUINTERO** se allega memorial presentado por la parte demandada, donde informa que en virtud del auto interlocutorio No. 3040 del 07 de diciembre de 2021, manifiesta al despacho que el inmueble objeto de la controversia fue entregado de manera formal el día 05 de diciembre del año 2019.

Así las cosas, este despacho judicial procederá a agregar al expediente la para que obre y conste y de igual manera, se pondrá en conocimiento de la parte actora para lo pertinente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

UNICO: Poner en conocimiento de la parte demandante el escrito allegado por la parte demandada donde manifiesta al despacho que el inmueble objeto de la controversia fue entregado de manera formal el día 05 de diciembre del año 2019.

NOTIFIQUESE,

La Juez,

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ En estado No. 004 de hoy notifique el auto anterior. Jamundí, 18 Enero de 2022 La secretaria, ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ
--

SONIA ORTÍZ CAÍCEDO

Rad. 2019-601

BRPD

Firmado Por:

**Sonia Ortiz Caicedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Jamundi - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58ec977c07a5046c2b4930926d588cecee0ac21ac87a3214ed622efa45a0f12b**

Documento generado en 14/01/2022 05:20:04 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>